

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de acuerdos y en su caso inscripción de los mismos.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han sido sometidos a la aprobación de la misma, solicitando en el domicilio social su entrega o envío.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo, Don Fernando Serrano-Suñer Polo.—5.520.

CONFECIONES CORSIA, S. C. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución 146 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Corsia, S.C.L., en cuantía de 2.775,10 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—4.940.

CONFECIONES NEUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 109/05 a instancias de la Sra. Débora Boluda Fernández y 17 ejecutantes más contra Confecciones Neus, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 16-12-05 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 304.690,31 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 30.469,04 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—4.625.

CONSERVAS DE BURELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 Mercantil de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 733/04 referente al concursado Conservas de Burela, Sociedad Anónima se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 23 de Marzo a las diez horas en Salón de Actos de Edificio Administrativo de la Xunta de Galicia, Ronda Muralla 70 de Lugo.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio, los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Lugo, 18 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—5.556.

CONSTRUCCIONES ELITXU IRÚN SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 89/05 seguida contra el deudor «Construcciones Elitxu Irún Sociedad Limitada» se ha dictado el doce de enero de dos mil seis Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de, 455,31 euros de principal y de 90 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 24 de enero de 2006.—Secretario Judicial.—4.639.

CONSTRUCCIONES RAMSER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 177/04 a instancias de Manuel Rodríguez Avellaneda, David Barreto Espín, Juan Rojo Fernández, Juan Carlos Cruz Chaves y José Luis Urbano Nova, contra Construcciones Ramser, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 24.733,52 euros de principal, más 2.473,35 euros de intereses provisionales y 2.473,35 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—4.833.

CONSTRUCCIONES ROS-MAR, SCCL

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 175/04 a instancias del Sr. Manuel Martín Muñoz contra Construcciones Ros-Mar, SCCL, en el cual se ha dictado con fecha 12-12-06 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 1.183,13 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 118,31 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—4.595.

CONSTRUCCIONES UXO 25, S.L.U.

Declaración de Insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Burgos,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 259/04 de este Juzgado, seguido a instancia de don Abdelkader Besseghier, don Ramón Hernández Borja, y don Khalid Essadik, contra Construcción Uxo 25, S.L.U., se ha dictado en fecha once de enero de dos mil seis auto, por el que se declara la insolvencia total y provisional de citada empresa ejecutada, por importe de 6.374,04 euros de principal, más 1.273,00 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 30 de enero de 2006.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial.—4.876.

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SAAIDI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución 97/04 a instancias del Sr. Mekki el Morabit contra Construcciones y Rehabilitaciones Saa-aidi, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 17 de enero del 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 16.216,17 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.621,62 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—4.588.

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 21 de Enero de 2006 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 19.013,01792 euros, hasta la cifra de 171.117,16 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 6.327 nuevas acciones ordinarias, numeradas del 50.617 al 56.943 ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos al portador de 3,005060 euros de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Segundo.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: una acción nueva por cada ocho acciones antiguas.

Tercero.—En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 100 por 100 en el momento de la suscripción, bien en metálico o bien mediante aportaciones no dinerarias consistentes en una serie de créditos que los accionistas de la propia sociedad ostentan frente a la misma como consecuencia de tres acuerdos de ampliación de capital que fueron ejecutados y con ello realizados los correspondientes desembolsos, pero que no han podido ser inscritos en el Registro Mercantil. Los créditos a compensar son los que figuran en el informe de los

administradores y en la auditoría realizada sobre los mismos.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Inés García de Fernando Ferrer.—5.478.

CONSULNOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el 25 de abril de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y en su caso, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como a la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad y del grupo consolidado.

Tercero.—Distribución de reservas voluntarias o, en su caso, de prima de emisión.

Cuarto.—Prórroga, cese y, en su caso, designación de Auditores de cuentas del grupo consolidado de la sociedad.

Quinto.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, cese y nombramiento de consejeros. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, cese y nombramiento de consejeros.

Sexto.—Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2006.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de cuentas.

Bilbao, a 1 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Delclaux de la Sota.—5.162.

CORREDURÍA E. GARCÍA-ATIENZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 135/04 a instancias del Sr. María Pilar Nualart Alsina contra Correduría E. García-Atienza, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 1-12-05 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 593,93 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 59,39 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 4.600.

CÁLCULO DE ESTRUCTURAS LA SELVA, S. A. U.

En Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 31 de enero de 2006, se adoptó, entre otros, el acuerdo de trasladar el domicilio de la sociedad a la calle Salut, 3, bajos, de 17300 Blanes.

Blanes, 3 de febrero de 2006.—Administrador único, José Antonio Cantalejo Sánchez.—5.122.

DE LA MAR AL PLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general

Don Fernando Presencia Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Jurisdicción voluntaria-General 661/05 Convocatoria Junta general de la empresa «De la Mar al Plat, Sociedad Anónima», con CIF A97098909, habiéndose dictado en fecha 18 de enero de 2006, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto, convocando Junta general el cual en su parte dispositiva dice:

«Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción Voluntaria de convocatoria de Junta general presentada por la Procuradora Sra. Alicia Suau Casado, en nombre y representación de don José Vicente Rodrigo García, y convocarla para el día 23 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, señalando el día 24 de marzo de 2006, a las diez horas, para la segunda convocatoria en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida por don Horst Antonio Hölderl Frau y actuando como Secretario el que designen los asistentes y que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad indicado en sus Estatutos Sociales sito en Carretera En Corts, 231, Mercavalencia (Valencia), acordando que se levante acta de la Junta que se celebre por el Notario que designe la parte solicitante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo a cargo de la sociedad los gastos notariales y demás gastos que se generen por la convocatoria, siendo dicho Notario convocado y citado a través de la parte actora.

Orden del día

Primero.—Censura de las Cuentas Anuales del ejercicio social de 2004, aplicación del resultado, y censura de la gestión de los administradores al frente de la compañía.

Segundo.—Rendición de cuentas por el Administrador único de la Junta general de accionistas de todas y cada una de las actuaciones de gestión y representación de la sociedad llevadas a cabo desde el pasado 1 de enero de 2005 hasta el día de la Junta que deberá justificar documentalmente.

Tercero.—Informe por el Administrador único de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a fecha de la celebración de la Junta. En especial (i), informe sobre el endeudamiento financiero de la compañía a día de la Junta, así como la situación de amortización y de intereses de los préstamos que tiene concedidos la Sociedad; (ii) Balance de Sumas y Saldos con cuentas contables de detalle, balance de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, todo ello cerrado al día más próximo a la Junta, por departamento y programa, incluyendo la producción y ventas durante el ejercicio social de 2005 e (iii) informe detalle de las existencias a día de Junta.

Cuarto.—Informe detallado por el administrador único sobre las propuestas de adquisición de la Sociedad por parte de las mercantiles interesadas.

Quinto.—Informe detallado por el administrador único de las retribuciones percibidas en cualquier tipo de especie, tanto fija como variable, incluido dietas, suplidos y gratificaciones, desde el pasado 1 de enero de 2004 hasta el día de la Junta, y de la base del cálculo de dichas retribuciones.

Sexto.—Informe detallado sobre la utilización del móvil, coche, tarjeta y otros servicios de la empresa por el

administrador único durante el ejercicio social de 2004 y hasta la fecha de la Junta.

Séptimo.—Informe detallado por el administrador único de las relaciones comerciales existentes con la mercantil Juan Bautista Botella, Sociedad Anónima, y su incidencia económica en los resultados de la Sociedad. Explicaciones de la salida de la mercantil Juan Bautista Botella, Sociedad Anónima, del accionariado de la Sociedad.

Octavo.—Informe detallado por el administrador único de los contratos de servicios, arrendamiento, suministro u otros varios suscritos por la Sociedad.

Noveno.—Informe detallado de los reajustes adoptados sobre la plantilla actual de trabajadores de la Sociedad, y situación de deudas con los mismos.

Décimo.—Informe detallado de los reajustes adoptados por el administrador único durante los ejercicios 2004 y 2005 para mejorar el sector productivo y de servicios de la Sociedad, tanto técnica como comercialmente.

Undécimo.—Explicaciones por el administrador único sobre las pérdidas nuevamente generadas por la Sociedad (según comentarios efectuados por terceros), durante el ejercicio social 2004 y los meses transcurridos del 2005. Así mismo, informe detallado por el administrador único a la Junta General de accionistas sobre si existen circunstancias que determinen un deterioro rápido o gradual de la actividad, si las pérdidas son temporales o recurrentes, y si pueden identificarse con ciertos activos en particular o son general del negocio.

Duodécimo.—Aclaración por parte del administrador único del estado en que se encuentra la contabilidad del ejercicio 2005, si el tratamiento de la documentación y el debido registro de sus movimientos están al día y validados por el propio administrador. Por otra parte, si las declaraciones-liquidaciones de obligado cumplimiento que tiene que presentar la empresa se están confeccionando según registro y balances contables o por el contrario se calculan con estimaciones contables.

Decimotercero.—Informe detallado por el administrador único a la Junta General de accionistas sobre el organigrama actual de la empresa, su manual de organización y control de calidad, con detalle del personal responsable de cada departamento, sus funciones, sus responsabilidades, y los límites a su gestión.

Decimocuarto.—Informe detallado por el administrador único de la producción y ventas mensual desde el pasado día 1 de enero de 2005 hasta el día de la Junta, así como de la previsión de ventas para el ejercicio 2005.

Decimoquinto.—Informe detallado por el administrador único de los continuos impagos de la Sociedad a terceros (proveedores, entidades financieras, y acreedores).

Decimosexto.—Informe detallado por el administrador único de las demandas judiciales entabladas contra la Sociedad.

Decimoséptimo: Informe detallado de la deuda con la Hacienda Pública y a la Seguridad social.

Decimooctavo.—Medidas para solventar esta situación de sobreesimiento en los pagos.

Decimonoveno.— Informe detallado por el administrador único sobre la operativa y el destino de los fondos propios obtenidos por la Sociedad mediante la ampliación de capital social acordada en fecha 10 de junio de 2005.

Vigésimo.—Informe por el administrador único sobre el coste mensual de la empresa (i) abierta y (ii) cerrada.

Vigésimo primero.—Informe por el administrador único del activo inmovilizado de la Sociedad a fecha de la Junta.

Vigésimo segundo.—Informe por el administrador único sobre la situación de la ayuda concedida por la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, expediente IAP-VST-00062, por importe 324.546,51 euros, el 29 de octubre de 2004.

Vigésimo tercero.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, se acuerda notificar la presente resolución a la parte actora, a través de su procurador designado, y a don Juan Bautista Botella Iglesias a través de su Procuradora designada Sra. Inieta, sirviendo dicha comunicación de convocatoria individual a dicho socio.

Igualmente, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de